

**MEMORANDUM  
DRHC-061-2018**

**PARA:** TODO EL PERSONAL EDIFICIO PRINCIPAL  
**DE:** LICDA. KATTY ZALDIVAR APARICIO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION SENASA  
**ASUNTO:** DIRECTRICES ACCESO  
**FECHA:** 28 DE FEBRERO DEL 2018



Por Instrucciones de la Dirección General, se le informa a todo el personal del SENASA Edificio Principal, que a partir de mañana 01 de marzo de 2018, se debe seguir las siguientes directrices:

1. Deben de marcar su control de asistencia diaria en el reloj biométrico que se encuentra en la puerta principal de acceso al edificio del SENASA, su hora de entrada y salida.
2. El personal que va realizar diligencias fuera del edificio del SENASA, deben de presentar sus pases oficiales y personales debidamente autorizados por su jefe Inmediato a este Departamento y marcar el reloj Biométrico su salida y regreso al edificio.
3. El personal que tenga que salir a realizar una diligencia oficial a la SAG, DIGEPESCA, DICTA, deberán marcar el reloj Biométrico tanto salida como entrada siempre y cuando no exceda de 30 minutos, caso contrario deberá presentar pase oficial debidamente autorizado por jefe inmediato y entregado a Recursos Humanos.
4. El personal que tenga que salir a realizar una diligencia personal a la caseta, INJUPEMP, SAG, deberán marcar el reloj Biométrico tanto salida como entrada siempre y cuando no exceda de 15 minutos, caso contrario deberá presentar pase personal debidamente autorizado por jefe inmediato y entregado a Recursos Humanos.
5. A la hora de almuerzo deben de marcar el reloj biométrico la hora de salida como la hora de entrada, la cual está establecida de 12:00 a 1:00 P.M.
6. El reloj Biométrico tiene su ciclo, que completar, eso quiere decir, que cada entrada deberá estar respaldada por una salida, de lo contrario se entenderá que no se cumplió con el ciclo establecido.
7. Las visitas al edificio accesaran a través de una tarjeta biométrica las cuales estarán en custodia de la recepción y serán entregadas previa autorización del Departamento a visitar.
8. Todas las disposiciones contempladas en el reglamento interno de Trabajo del SENASA en el manejo de asistencias y procedimientos seguirán siendo aplicadas de la misma forma.

Cc: Ing. Ricardo Paz/Director General del SENASA  
Cc: Dr. Orlin Ramirez7subdirector Salud Animal.  
Cc: Ing. Kurt Schumacher/Subdirector SAVE.  
Cc: Dra. Miriam Bueno/Subdirectora SGIA  
Cc: Abog. Ilich Martínez/Jefe de Inspectoría del SENASA  
Cc: Archivo

**Boulevard Miraflores. Ave. La FAO Col. Loma Linda Sur, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Apartado Postal #504  
Teléfonos (504) 2232-6213, 2235-8425, 2239-7089, 2239-7067, Fax (504) 2231-0786.**

[www.senasa-sag.gob.hn](http://www.senasa-sag.gob.hn)